



Calle San Martín de Porres, No. 12B (Altos), Ens. Naco

Tel.: 809-565-6066 Fax: 809-567-4919 www.condei.gob.do

"AÑO DEL DESARROLLO AGROFORESTAL"

Santo Domingo, D. N. 27 de marzo de 2017

Señor
Ramón Ventura Camejo
Ministro de Administración Pública (MAP)
Su Despacho.

CONDEI-6274

Distinguido señor Camejo:

Cumpliendo con la Resolución No. 113/2011 que crea el Sub-Sistema de Gestión de la Seguridad y la Salud en el Trabajo en la Administración Pública (SITAP), les estamos remitiendo para los fines correspondientes la Política de nuestra institución, la cual tiene como objetivo principal definir una Política de Seguridad y Salud orientadas a salvaguardar el bienestar físico y mental de su recurso más importantes, su servidores, tal como establece la Guía Metodológica para la Implementación del Sistema de Seguridad y Salud en la Administración Pública (SISTAP) del MAP, la cual será comunicada a todos el personal de nuestra institución.

Aprovecho esta comunicación para informarle que la próxima semana estaremos conformando nuestro comité de SST. Tan pronto concluyamos con dicho proceso, les estaremos remitiendo las Actas de Elección y Constitutiva de nuestro comité como evidencia de nuestro compromiso en avanzar en la mejora continua de nuestro comportamiento en materia de Seguridad y Salud Laboral.

Agradecemos la disposición de colaboración de su institución para seguir apoyándonos en el fortalecimiento institucional, la profesionalización de nuestras funciones y la calidad de nuestros servicios.

Atentamente.

Ing. José A. Pellerano De Pool

Secretario Ejecutivo

P/mp





Calle San Martin de Porres, No. 12B (Altos), Ens. Naco

Tel.: 809-565-6066 Fax: 809-567-4919 www.condei.gob.do

POLITICA DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO

CONDEI, institución responsable de supervisar y crear normas que regulan las Estancias Infantiles, reconoce la importancia de su capital humano y establece dentro de sus prioridades la implementación y mejoramiento continuo de un Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo que garanticen lugares de trabajo seguros y adecuados, con la finalidad de velar por bienestar físico y mental de sus empleados.

Las siguientes normas y reglamentos serán de uso cumplimiento obligatorio para todos los empleados, visitantes y contratistas que pernocten en nuestras instalaciones:

- Responsables en primera instancia del cumplimiento eficiente y eficaz de sus labores, del cuidado de su seguridad, la del personal bajo su cargo, la de la empresa.
- Fomentar la capacitación y concientización de todo el personal de la empresa sobre la prevención de riesgos y participar proactivamente en las actividades de y promoción de la seguridad y salud.
- Propiciar el mejoramiento continuo de las condiciones de seguridad y salud en el trabajo a fin de evitar y prevenir daños a la salud y las instalaciones.
- Promover una cultura de prevención de riesgos laborales en los trabajadores, contratistas, proveedores y todos aquellos que presten servicios a la empresa, garantizando las condiciones de seguridad y salud en el trabajo.
- Cumplir con todas las disposiciones legales sobre Higiene y Seguridad en el Trabajo.
- Respetar y proteger el medio ambiente.

Con el lanzamiento de nuestra política de Seguridad y Salud en el Trabajo, el CONDEI demuestra su compromiso con el mejoramiento continuo de su sistema de gestión en materia de Seguridad y Salud Laboral.

Atentamente,

Ing. José A. Pellerano De Pool

Secretario Ejecutivo